



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/4498 -

Expte. N° 2023-4-1-0003048

Montevideo, 16 JUN 2023

VISTO: la “XXVIII Reunión de Jefes de Policías y Fuerzas de Seguridad” y de la “XLIX Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a realizarse los días 15 y 16 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;--

RESULTANDO: I) que participarán de las citadas reuniones el señor Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, el señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0 y el Asesor Honorario en Materia de Asuntos Internacionales Policiales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.743 (dólares estadounidenses mil setecientos cuarenta y tres), con abatimiento del 15 % el 14 de junio y del 60 % el 16 de junio de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la presente Misión no genera gastos por concepto de pasajes al exterior, en razón de que el traslado de los participantes no se realizará en líneas aéreas comerciales, sino con la Unidad Aérea de la Policía Nacional;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada delegación en los efectos de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 14 al 16 de junio de 2023, al señor Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, titular de la cédula de identidad número 3.694.796-7, el señor



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sub Director de la Policía Nacional, al Comisario General (R) Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0 y al Asesor Honorario en Materia de Asuntos Internacionales Policiales Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4, con el fin de participar de la “XXVIII Reunión de Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad” y de la “XLIX Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de US\$ 1.743 (dólares estadounidenses mil setecientos cuarenta y tres), con abatimiento del 15 % el 14 de junio y del 60 % el 16 de junio de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para

conocimiento y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento y notificación de los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República